

SOLICITUD DE COTIZACION (SDC)

Referencia : PNUD/SDC-392/2021 “Servicio de Seguimiento de la Implementación de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres aprobados y de las medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres contenidas en las Evaluaciones de Riesgo”	Fecha: 15 de julio de 2021
--	----------------------------

SECCION 1: SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) agradece su cotización para la provisión del servicio de Sistematización de Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres” según se detalla en el Anexo 1 de esta SDC.

Esta Solicitud de Cotización comprende los siguientes documentos:

- Sección 1: Esta carta de solicitud
- Sección 2: Instrucciones y datos de SDC
- Anexo 1: Lista de requisitos
- Anexo 2: Formulario de presentación de cotizaciones
- Anexo 3: Oferta técnica y financiera

En la preparación de su cotización, guíese por las Instrucciones y los Datos de la SDC. Tenga en cuenta que las cotizaciones deben enviarse utilizando el Anexo 2: Formulario de presentación de cotizaciones y el Anexo 3: Oferta técnica y financiera, por el método y en la fecha y hora indicadas en la Sección 2. Es su responsabilidad asegurarse que su cotización se envíe el día o antes la fecha límite. Las cotizaciones recibidas después de la fecha límite de presentación, por cualquier motivo, no serán consideradas para evaluación.

Gracias y quedamos a la espera de su cotización.

Unidad de Adquisiciones
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

SECCION 2: SDC INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

<p>Introducción</p>	<p>Los oferentes deberán cumplir con todos los requerimientos de esta SDC, incluyendo cualquier enmienda emitida por el PNUD. Esta SDC se lleva a cabo de acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (POPP) del PNUD sobre Contratos y Adquisiciones</p> <p>Toda oferta que se presente será considerada como un ofrecimiento del oferente y no constituye ni implica la aceptación de la misma por parte del PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún oferente como resultado de esta SDC.</p> <p>El PNUD se reserva el derecho de cancelar el proceso de adquisición en cualquier etapa sin responsabilidad de ningún tipo para el PNUD, previa notificación a los oferentes o publicación del aviso de cancelación en el sitio web del PNUD.</p>
<p>Fecha límite para la presentación de la cotización</p>	<p>Hasta las 12: 00 pm (mediodía del día) del viernes 30 de julio 2021 Las ofertas se recibirán por vía correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.pe@undp.org</p>
<p>Forma de envío</p>	<p>La cotización debe ser enviada de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sistema E-tendering <input checked="" type="checkbox"/> Correo electrónico específico <input type="checkbox"/> Courier / entrega en mano <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Dirección de envío: adquisiciones.pe@undp.org <input type="checkbox"/> Formato de archivo: PDF y Word <input type="checkbox"/> Los nombres de archivo no pueden exceder los 60 caracteres, ni otros caracteres por fuera del alfabeto latino. <input type="checkbox"/> Todos los archivos deben estar libres de virus y sin daño. <input type="checkbox"/> Peso máximo de los archivos, por envío 8Mb <input type="checkbox"/> Asunto del correo (obligatorio): PNUD/SDC-392/2021 “Servicio de Seguimiento de la Implementación de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres aprobados y de las medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres contenidas en las Evaluaciones de Riesgo” <input type="checkbox"/> En caso de múltiples correos, deben ser claramente identificados indicando en el asunto “Correo X de Y” y finalmente “Correo Y de Y”.

	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda que la cotización se envíe, con el mayor número de archivos adjuntos, en la medida de lo posible. El oferente debe recibir un mensaje de acuse de recibo de su oferta.
Costo de preparación de la cotización	El PNUD no será responsable de los costos asociados con la preparación y presentación de la cotización de los oferentes, independientemente del resultado o la forma en que se lleve a cabo el proceso de selección.
Código de Conducta para el Proveedor, Fraude, Corrupción	<p>Todos los posibles proveedores deben dar lectura al Código de Conducta para Proveedores de las Naciones Unidas y reconocer que cumplen con los estándares mínimos que se espera de los proveedores de las Naciones Unidas. El Código de Conducta, que incluye principios sobre trabajo, derechos humanos, medio ambiente y conducta ética, se encuentra en: UN Supplier Code of Conduct UN Procurement Division</p> <p>Además, el PNUD ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional y la obstrucción por parte de proveedores del</p>
	<p>PNUD y exige a los oferentes / proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política Anti-Fraude del PNUD se puede encontrar en: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/accountability/audit/offic_e_of_audit_and_investigation.html#anti</p>
Obsequios y atenciones	<p>Los oferentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes o similares.</p> <p>En virtud de esta política, el PNUD procederá de la siguiente manera: (a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión. (b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del PNUD o al ejecutarlo.</p>

<p>Conflicto de interés</p>	<p>El PNUD requiere que todo potencial proveedor evite y prevenga conflictos de intereses, al informar al PNUD si usted, o cualquiera de sus afiliados o personal, estuvo involucrado en la preparación de los requisitos, diseño, especificaciones, estimaciones de costos y otra información utilizada en esta SDC. Los oferentes evitarán estrictamente los conflictos con otras asignaciones o sus propios intereses y actuarán sin tener en cuenta trabajos futuros. Los oferentes que tengan conflicto de intereses serán descalificados.</p> <p>Los oferentes deberán revelar en su oferta su conocimiento de lo siguiente:</p> <p>a) si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la propuesta o personal clave, son familiares del personal del PNUD que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta SDC.</p> <p>b) La elegibilidad de los oferentes que sean total o parcialmente propiedad del Gobierno estará sujeta a la evaluación y revisión adicional del PNUD en varios factores, como estar registrados, operados y administrados como una entidad comercial independiente, el alcance de la propiedad / participación del Gobierno, la recepción de subsidios, mandato y acceso a la información en relación a esta SDC, entre otros. Las condiciones que pueden conducir a una ventaja indebida frente a otros Licitantes pueden resultar en el eventual rechazo de la Oferta.</p>
<p>Condiciones Generales del Contrato</p>	<p>Cualquier Orden de Compra o Contrato que se emita como resultado de esta SDC, estará sujeta a las Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Condiciones Generales aplicables a esta SDC:</p> <p><input type="checkbox"/> Condiciones generales de contratación para los contratos institucionales de MINIMIS</p> <p>Los Términos y Condiciones aplicables y otras disposiciones están disponibles: UNDP/How-we-buy</p>
<p>Condiciones Especiales del Contrato</p>	<p><input type="checkbox"/> No aplica</p>
<p>Eligibilidad</p>	<p>Un proveedor no debe estar suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco</p>

	<p>Mundial o cualquier otra organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones. El no hacerlo puede resultar en la rescisión de cualquier contrato u orden de compra emitida posteriormente al proveedor por el PNUD.</p> <p>Es responsabilidad del Licitante asegurarse de que sus empleados, miembros de empresas conjuntas, subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores y / o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por el PNUD.</p> <p>Los oferentes deben tener la capacidad legal para celebrar un contrato con el PNUD y realizar las entregas en el país, o través de un representante autorizado.</p>
Moneda de la cotización	Las ofertas serán cotizadas en soles.
Asociación en Participación (Joint Venture), Consorcio o Asociación	<p>Si el oferente es un grupo de entidades legales que formarán o han formado un Joint Venture (JV), Consorcio o Asociación para la oferta, deberán confirmar en su Oferta que: (i) han designado a una de las partes para actuar como líder entidad, debidamente autorizada para vincular legalmente a los miembros de la JV, Consorcio o Asociación de manera conjunta y solidaria, lo que deberá constar mediante Acuerdo debidamente notariado entre las personas jurídicas, y presentado con la Oferta; y (ii) si se les adjudica el contrato, el contrato será celebrado por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades miembros que componen la empresa conjunta, Consorcio o Asociación.</p> <p>Consulte las Cláusulas 19-24 de las políticas para las Solicitudes de Licitación a fin obtener detalles sobre las disposiciones aplicables sobre empresas conjuntas, consorcios o asociaciones.</p>
Única oferta	<p>El oferente (incluida la Entidad Líder en nombre de los miembros individuales de cualquier Joint Venture, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Oferta, ya sea en su propio nombre o, si se trata de una Joint Venture, Consorcio o Asociación, como la entidad líder de tal Joint Venture, Consorcio o Asociación.</p> <p>Las ofertas presentadas por dos (2) o más oferentes deberán ser rechazadas si se determina que tienen alguno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) tienen al menos un socio controlador, director o accionista en común; o b) cualquiera de ellos recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de los demás; o c) tienen el mismo representante legal para efectos de esta SDC; o d) tienen una relación entre ellos, directamente o a través de terceros comunes, que los coloca en posición para tener acceso a información o influencia sobre la Oferta de otro Oferente con respecto a este proceso de SDC; e) son subcontratistas de la Oferta del otro, o un subcontratista de una

	<p>Oferta también presenta otra Oferta bajo su nombre como Oferente principal; o</p> <p>f) algún personal clave propuesto para formar parte del equipo de un Oferente participa en más de una Oferta recibida para este proceso de SDC. Esta condición relativa al personal, no se aplica a los subcontratistas incluidos en más de una Oferta.</p>
Tasas e Impuestos	<p>El artículo II, sección 7, de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunitades dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluido el PNUD como</p>
	<p>órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas, están exentas de todos los impuestos directos, excepto los impuestos por servicios públicos, y está exento de restricciones aduaneras, derechos y cargas de naturaleza similar con respecto a los artículos importados o exportados para su uso oficial. Todas las cotizaciones se presentarán netas de impuestos directos y otros impuestos y aranceles, a menos que se especifique lo contrario a continuación:</p> <p>Todos los precios cotizados deben:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> incluir el IGV y otros impuestos indirectos aplicables</p> <p><input type="checkbox"/> no incluir el IGV ni otros impuestos indirectos aplicables</p>
Idioma de la oferta	<ul style="list-style-type: none"> • Español o traducido al español
Documentos a ser presentados	<p>Los Oferentes incluirán la siguiente documentación en su oferta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Anexo 2: Formulario de Cotización debidamente completado y firmado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Anexo 3: Oferta Técnica y Económica, debidamente completada y firmada, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Anexo 1.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Perfil de la empresa oferente.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Registro en SUNARP.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Copia de 05 contratos, esta información debe venir acompañada de su respectiva conformidad, constancias de servicios, certificados o cualquier otro documento que sustento, junto con datos de contacto del cliente a quien se puede localizar para obtener más información sobre esos contratos. Para acreditar un mínimo de cinco (5) experiencias en formulación de estudios y/o evaluaciones y/o planes relacionados con la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en el país.</p> <p>En caso de Asociaciones en Participación/Consortio/Asociación, todas las Partes deben cumplir acumulativamente con el requisito.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Plan de Trabajo para la entrega e implementación del servicio solicitado en el proceso.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hojas de vida documentadas del Personal Clave propuesto para el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador • Especialista en Evaluación de Riesgos
Validez de la oferta	<p>La oferta se mantendrá válida por 45 días, contados a partir de la fecha límite establecida para presentación de ofertas.</p>

Variación de precio	No se aceptará ninguna variación de precio debido a escalada, inflación, fluctuación en los tipos de cambio o cualquier otro factor del mercado, en ningún momento durante la validez de la oferta una vez que se haya recibido la cotización.
Ofertas parciales	<input checked="" type="checkbox"/> No permitidas <input type="checkbox"/> Permitidas
Ofertas alternativas	<input checked="" type="checkbox"/> No permitidas
Forma de pago	<input checked="" type="checkbox"/> Producto 1 pago 0% Producto 2 pago 40% Producto 3 pago 60%
Condiciones para liberar pagos	<input checked="" type="checkbox"/> Factura comercial <input checked="" type="checkbox"/> Conformidad del Servicios emitida por el área usuaria.
Contacto para correspondencia, notificaciones y aclaraciones	Correo electrónico: adquisiciones.pe@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no se utilizará como motivo para extender el plazo para la presentación, a menos que el PNUD determine que tal extensión es necesaria y comunique un nuevo plazo a los Proponentes.
Aclaraciones	Los Oferentes podrán solicitar aclaraciones hasta el martes 20 de julio de 2021 . Las respuestas serán comunicadas mediante correo electrónico a más tardar el jueves 22 de julio de 2021 .
Método de evaluación	<input checked="" type="checkbox"/> La Orden de Compra / Contrato será otorgado a la oferta que se ajuste a lo requerido y ofrezca el menor precio <input type="checkbox"/> Otro Inserte método de evaluación
Criterio de evaluación	<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento total de todos los requisitos especificados en el Anexo 1 <input checked="" type="checkbox"/> Plena aceptación de las Condiciones Generales de Contratación
Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Propuestas	PNUD no está obligado a aceptar cotizaciones, ni adjudicar un Contrato / Orden de Compra.
Derecho a modificar el requisito en el momento de la adjudicación	En el momento de la adjudicación del Contrato / Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de variar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/ o bienes, hasta un máximo del veinticinco (25%) del total de la oferta, sin ningún cambio en el precio unitario u otros términos y condiciones.

Tipo de Contrato a adjudicar	<input type="checkbox"/> Orden de Compra <input checked="" type="checkbox"/> Contrato (Bienes y/o Servicios)
Publicación de la adjudicación del contrato	El PNUD publicará las adjudicaciones de contratos valoradas en USD 100.000 o más, en los sitios web de la Oficina de País y el sitio web corporativo del PNUD.
Políticas y procedimientos	Esta SDC se lleva a cabo de acuerdo a Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (POPP) del PNUD
UNGM registration	Cualquier Contrato resultante de este ejercicio de SDC estará sujeto a que el proveedor se registre en el nivel apropiado en el sitio web del Mercado Global de las Naciones Unidas (UNGM) www.ungm.org . El oferente aún puede presentar una cotización incluso si no está registrado en la UNGM, sin embargo, si es seleccionado para la adjudicación del Contrato, el Proveedor debe registrarse en la UNGM antes de la firma del contrato

**PNUD SDC 392-2021
TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)**

Servicio de Seguimiento de la Implementación de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres aprobados y de las medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres contenidas en las Evaluaciones de Riesgo

Título del proyecto:	0119306 - Fomentando las capacidades de respuesta a las crisis para la protección social y la integración económica, con atención especial a los derechos de la población venezolana y sus comunidades receptoras, en zonas propensas al riesgo de desastres”. 117907 - Fortaleciendo las capacidades del SINAGERD para la preparación, respuesta y recuperación ante desastres en apoyo a la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú”
Duración del contrato:	90 días calendario
Lugar de destino:	Lima Metropolitana. Consultoría Virtual
Coordinador Directo:	Gerente de Proyectos GRD PNUD.

1. ANTECEDENTES

El PNUD, con el financiamiento de la Comisión Europea en el marco del HIP 2019-2020, viene participando en la implementación del Proyecto 00087400-00119306 “Fomentando las capacidades de respuesta a las crisis para la protección social y la integración económica, con atención especial a los derechos de la población venezolana y sus comunidades receptoras, en zonas propensas al riesgo de desastres.”

El Proyecto comprende los siguientes resultados:

1. El Resultado 01 está orientado a lograr que las instituciones del Estado mejoren la oferta de servicios de protección e integración de la población migrante y de acogida en condiciones de vida dignas. El proyecto propone actividades para fortalecer las capacidades de los sectores y niveles de gobierno clave, como medio para llegar a la población migrante a través de la oferta de servicios. Las actividades respectivas incluyen: 1) Fortalecimiento de la capacidad nacional de acceso a los servicios sociales; 2) Desarrollo de estudios de vulnerabilidad de carácter nacional de la población migrante; 3) Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos locales para la creación de oportunidades para la generación de medios de vida que favorezcan la integración de la población (migrante y de acogida) en condiciones dignas ante el riesgo de desastres. Las acciones del PNUD se concentran únicamente en la Actividad 3.

2. El Resultado Esperado 02 está orientado a contribuir a que las instituciones fortalezcan los espacios y mecanismos para la GRD, fortaleciendo la gobernanza y promoviendo redes de múltiples partes interesadas, articulación y coordinación para la preparación para la respuesta y la recuperación. Las actividades respectivas incluyen: 1) Asistencia técnica para la mejora de la funcionalidad, la operatividad y la rendición de cuentas del SINAGERD; 2) Asistencia técnica para el fortalecimiento de la GRD a nivel nacional y subnacional; 3) Mejoramiento de los mecanismos de coordinación e información de la RHN. Las acciones del PNUD están comprendidas en las Actividades 1; 2 y 3.
3. El Resultado Esperado 03 está orientado a que la población migrante y de acogida estén mayor informadas y preparadas para hacer frente a emergencias y desastres. Las actividades respectivas incluyen: 1) Asesorar al gobierno central y subnacional para promover el acceso de la población venezolana a los mecanismos para la GRD; 2) Fortalecimiento de la organización comunitaria para la GRD en zonas con población venezolana y 3) Implementación de la estrategia de comunicación para la convivencia de la población venezolana en situaciones críticas. Las acciones del PNUD se concentran en la Actividad 3.

Por otro lado, también se viene implementando con el financiamiento de BHA-USAID el proyecto Fortaleciendo las capacidades del SINAGERD para la preparación, respuesta y recuperación ante desastres en apoyo a la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú”, que contempla 3 resultados:

1. Resultado 1: Instalaciones Estratégicas - Puertos y Aeropuertos- mejor preparadas ante emergencias y desastres y conectadas para la continuidad operativa en el territorio.
2. Resultado 2: Equipos de coordinación de emergencias y desastres en apoyo a los niveles nacional y subnacional mejoran sus capacidades especializadas.
3. Resultado 3: Mecanismos de cooperación nacional e internacional para la GRD implementados en coordinación con otras instancias de asistencia humanitaria con enfoque de cooperación Sur-Sur.

El CENEPRED, a través de la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación DIMSE, conduce el proceso de recopilación y procesamiento de información proporcionada por las entidades del SINAGERD en los tres niveles de gobierno; así como la elaboración del correspondiente informe que reporte los resultados de avance. Es responsable del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (SIMSE), siendo una herramienta de apoyo que permite gestionar y monitorear la implementación de la Política y el PLANAGERD en los tres niveles de gobierno conformantes del SINAGERD, respecto a la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo.

Como parte de la implementación de a GRD en el país, las entidades subnacionales -con la asistencia técnica del CENEPRED- han venido formulando y aprobando Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres que incluyen la identificación de medidas estructurales y no estructurales para lo cual, se contempla proyectos de inversión, inversiones públicas que no constituyen un proyecto de inversión y/o actividades.

Como parte de las acciones de seguimiento de la implementación de acciones de GRD, se considera importante realizar una evaluación del estado de implementación de los proyectos de inversión que

forman parte de las propuestas de intervención contenidas en PPRRD aprobados, así como una evaluación de la incorporación de la temática relacionada con la infraestructura estratégica en los referidos planes.

En este sentido, en el marco de los proyectos mencionados, se tiene como actividad prevista el apoyo a la implementación del Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (PMSE) del PLANAGERD 2014-2021 y el fortalecimiento de las capacidades relacionadas con las instalaciones estratégicas en el país se propone el desarrollo de una consultoría para hacer el seguimiento de la implementación de las medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres: proyectos de inversión, inversiones públicas que no constituyen un proyecto de inversión y/o actividades considerando también el tema de la infraestructura estratégica, así como, desarrollar un mecanismo de seguimiento específico de esta implementación, que pueda ser integrada en el SIMSE del CENEPRED, en apoyo al análisis de la implementación de la GRD en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres vigente.

2. Objetivos específicos

- Identificar, así como, medir el avance físico y financiero (en base a criterios preestablecidos o propuestos por la consultoría) de los proyectos de inversión, inversiones públicas que no constituyen un proyecto de inversión y/o actividades, contenidos en la programación de inversiones; matrices operativas; matrices de acciones, metas, indicadores, responsables; o las que hagan las veces de listado de intervenciones; contenidas en los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres aprobados y vigentes de los gobiernos regionales y gobiernos locales que se señalan en Anexo A.
- Identificar los factores positivos que hayan permitido la implementación de los proyectos y medidas identificadas, así como los factores negativos o cuellos de botella que obstaculizan su implementación.
- Desarrollar un documento orientador para la incorporación de la temática de la infraestructura estratégica en los PPRRD.
- Desarrollar una propuesta de mecanismo de seguimiento de la implementación de los PPRRD que se integre al SIMSE¹ del CENEPRED.

3. Alcance

Las actividades de la consultoría deberán realizarse en estrecha coordinación con el CENEPRED, directamente con su Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación y las unidades orgánicas relacionadas al cumplimiento de los objetivos del proyecto. Las actividades por realizar son las siguientes:

- a) Definición, en coordinación con CENEPRED y PNUD, de la matriz que organice la información que se va a requerir para el seguimiento de los planes señalados en el Anexo A.

¹ <https://dimse.cenepred.gob.pe/simse/>

- b) Generación de base de datos con información referida al estado de la situación y nivel de avance o implementación de los proyectos de inversión, inversiones públicas que no constituyen un proyecto de inversión y/o actividades, contenidos en la programación de inversiones; matrices operativas; matrices de acciones, metas, indicadores, responsables; o las que hagan las veces de listado de intervenciones de los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres aprobados y vigentes de los gobiernos regionales y gobiernos locales, detallados en el Anexo A.
- c) Análisis de avance físico y financiero de la ejecución de los proyectos de inversión, inversiones públicas que no constituyen un proyecto de inversión y/o actividades, contenidos en la Programación de inversiones de los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres aprobados y vigentes de los gobiernos regionales y gobiernos locales. Análisis en base a información de fuentes primarias (entrevistas virtuales con entidades responsables de los PPRRD y levantamiento de información de fuentes secundarias). Debe incluir la identificación de los factores positivos, factores negativos, cuellos de botella que expliquen la situación de avance en la implementación de los planes.
- d) Reuniones técnicas con las entidades a cargo del PPRRD.
- e) Evaluación del grado de incorporación del análisis de las infraestructuras estratégicas existentes en los ámbitos territoriales de los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres indicados en el Anexo A. Esta evaluación comprenderá la caracterización del ámbito de estudio, el diagnóstico, la matriz de objetivos, acciones estratégicas, proyectos y actividades/acciones propuestas en los planes, desde una mirada de continuidad operativa de las referidas instalaciones estratégicas.
- f) Elaboración de un Informe de Seguimiento de la Implementación del programa de inversiones de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres aprobados y vigentes de nivel regional y local y listados en Anexo A, incluyendo el nivel de avance físico y financiero de los proyectos de inversión, inversiones públicas que no constituyen un proyecto de inversión y/o actividades, cumplimiento general, conclusiones y recomendaciones. El informe deberá relevar además aquellos proyectos/intervenciones propuestas que estén relacionadas con infraestructuras estratégicas.
- g) Elaboración de 01 Informe sobre el análisis e identificación de los factores positivos que hayan permitido la implementación de los PPRRD y EVAR; los factores negativos o cuellos de botella que obstaculizan su implementación; así como un análisis de la pertinencia de los tipos de proyectos y medidas propuestas en los planes y evaluaciones de riesgo, con un enfoque holístico.
- h) Elaboración de 01 Propuesta de Lineamiento de Mecanismo de seguimiento de la implementación de los PPRRD y EVAR's que se integre al SIMSE2 del CENEPRED, que considere también temas generales de gestión del proceso de priorización, elaboración, aprobación de planes y evaluaciones.

- i) Elaboración de un documento orientador para la incorporación de los siguientes aspectos en los PPRRD: a) análisis de la infraestructura estratégica como elementos clave para el desarrollo con un enfoque en el territorio; b) desarrollo de propuestas que contribuyan a la continuidad de servicios de la infraestructura estratégica considerando un enfoque territorial.

Entre las tareas generales que se deberán desarrollar se incluyen:

- a) Revisión y sistematización de información documental relacionada con los productos a entregar en la presente consultoría.
- b) Mantener reuniones de trabajo virtuales con CENEPRED, el PNUD y las demás entidades del SINAGERD involucradas, según corresponda.
- c) Diseñar, desarrollar y facilitar espacios de consulta virtuales (reuniones, entrevistas, talleres) con las partes involucradas y vinculadas a la consultoría y otros espacios previstos para los fines pertinentes de la presente consultoría.
- d) Entregar los productos oportunamente en versión digital, manteniendo especial cuidado en la redacción y presentación de estos.

4. Entregables y calendario/resultados previstos

El Contratista presentará los siguientes productos:

Producto 1:

Deberá ser presentado dentro de los 07 días calendario de iniciada la consultoría y deberá contener:

- Diseño de la matriz o base de datos validada con CENEPRED y PNUD, que será utilizada para el recojo y sistematización de la información sobre el seguimiento de la implementación de los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres.
- Plan de trabajo detallado definiendo etapas de desarrollo de la consultoría en coordinación con CENEPRED y PNUD.

Producto 2:

Deberá ser presentado dentro de los 30 días calendario de iniciada la consultoría y deberá contener:

- Informe de avance del Seguimiento de la Implementación del programa de inversiones de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres aprobados y vigentes señaladas en Anexo A, incluyendo el nivel de avance físico y financiero de los proyectos de inversión, inversiones públicas que no constituyen un proyecto de inversión y/o actividades, cumplimiento general, conclusiones y recomendaciones.
- Informe de evaluación del grado de incorporación del análisis de las infraestructuras estratégicas existentes en los ámbitos territoriales de los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres indicados en el Anexo A.

Producto 3:

Deberá ser presentado dentro de los 90 días calendario de iniciada la consultoría y deberá contener:

- Documento orientador para la incorporación de los siguientes aspectos en los PPRRD: a) análisis de la infraestructura estratégica como elementos clave para el desarrollo con un enfoque en el territorio; b) desarrollo de propuestas que contribuyan a la continuidad de servicios de la infraestructura estratégica considerando un enfoque territorial.
- Informe consolidado del Seguimiento de la Implementación del programa de inversiones de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres aprobados y vigentes señaladas en Anexo A, incluyendo el nivel de avance físico y financiero de los proyectos de inversión, inversiones públicas que no constituyen un proyecto de inversión y/o actividades, cumplimiento general, conclusiones y recomendaciones.
- Informe relevando los cuellos de botella, factores negativos, factores positivos, que expliquen la situación de la implementación de los planes y evaluaciones comprendidos en la consultoría; así como un análisis de la pertinencia de los tipos de proyectos, medidas propuestas y recomendaciones contenidas en los planes y evaluaciones de riesgo, con un enfoque holístico.
- Propuesta de Lineamiento de Mecanismo de seguimiento de la implementación de los PPRRD que se integre al SIMSE3 del CENEPRED.
- Resumen Ejecutivo de la Consultoría.
- Archivo digital de presentación de resultados de resultados de la consultoría (ppt, prezi o similares)

5. Indicadores clave de rendimiento y nivel de servicio

Los informes serán presentados en las siguientes versiones:

- 01 ejemplar en versión digital, correctamente escaneado, compaginado y visado en cada uno de sus folios.
- Formato digital con los archivos originales ordenados de manera que permitan su fácil reproducción. (archivos originales como Word, Excel, Power Point u otros según sea el caso).

En caso el Contratista no cumpla con el nivel de servicio requerido, el informe no será aprobado, así como el pago correspondiente hasta que se levanten las observaciones formuladas.

6. Gobernanza y rendición de cuentas

³ <https://dimse.cenepred.gob.pe/simse/>

La supervisión de la Consultoría estará a cargo del Gerente del Proyecto, con asistencia técnica de la Especialista de Recuperación del PNUD, quien coordinará con las direcciones y oficinas involucradas del CENEPRED para la aprobación de los informes y productos que se presenten. La conformidad de los productos de la consultoría será emitida por el Oficial de Programa, en coordinación y previa revisión de la Gerencia de Proyectos de Gestión del Riesgo de Desastres del PNUD.

Para el desarrollo de la Consultoría, el Contratista deberá interactuar con las Direcciones y Oficinas del CENEPRED y, a través de ellos, se gestionarán las demás reuniones y entrevistas con las instituciones que se requieran, según cada caso, a fin de contar con la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos de esta Consultoría. La interacción con estas instituciones/organizaciones se darán a través del desarrollo de entrevistas, talleres y/o espacios de intercambio virtuales.

El CENEPRED facilitará las coordinaciones iniciales de presentación a las instituciones involucradas en el desarrollo de la Consultoría.

7. Duración prevista del contrato o la tarea

La duración de la consultoría es de 90 días calendario.

La revisión de los informes estará a cargo del Gerente del Proyecto y el CENEPRED, para lo cual se tendrá un plazo máximo de 7 días calendario posteriores a la recepción de los mismos, y dentro de los cuales el Gerente del Proyecto comunicará al/los Contratista/s sobre la aprobación del informe o las observaciones efectuadas.

En caso de existir observaciones, el Contratista dispondrá de hasta 5 días calendario para subsanar o aclarar las mismas. Una vez aprobado el informe presentado se autorizará el trámite para el pago correspondiente.

8. Lugar de destino

Trabajo a desarrollarse de forma remota, con alcance nacional.

9. Precio y cronograma de pagos

El monto de contratación es un precio fijo, con una duración máxima de 90 días calendario.

Para el cálculo del monto ofertado, el Proponente debe considerar por lo menos los siguientes rubros en su oferta económica: honorarios profesionales, comunicaciones, gastos de oficina, materiales e insumos para el desarrollo de las reuniones de trabajo, impuestos.

Los pagos respectivos a favor del titular del contrato se efectuarán a través del PNUD en nuevos soles,

por medio de transferencia bancaria, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de la factura comercial y conformidad emitida por el Proyecto, según el siguiente detalle:

Productos	Fecha Presentación Producto	Porcentaje del monto total contratado
Producto 1	A los 07 días calendario de suscrito el contrato.	0%
Producto 2	A los 30 días calendario de suscrito el contrato.	40%
Producto 3	A los 90 días calendario de suscrito el contrato.	60%
TOTAL		100%

La factura comercial emitida por el titular del contrato deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

RUC: 20507728961

Av. Jorge Chávez 275, Miraflores

10. Referencias o recursos adicionales

- Relación de Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres a ser sistematizados. Anexo A.
- Enlaces web del CENEPRED:
 - o <https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/pprd>

11. Perfil del Proponente

La persona jurídica, debe acreditar un mínimo de cinco (5) experiencias en formulación de estudios y/o evaluaciones y/o planes relacionados con la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.

En caso de Asociaciones en Participación/Consorcio/Asociación, todas las Partes deben cumplir acumulativamente con el requisito.

Personal clave propuesto

El proponente deberá indicar en su propuesta la relación de profesionales que estarán a cargo de la consultoría. El equipo mínimo de profesionales deberá constar de:

Coordinador	
Profesional en Ingeniería y/o Arquitectura, geografía, ciencias sociales o afines.	Cumple/No cumple

Mínimo 5 años de experiencia laboral general en las áreas de gestión del riesgo de desastres y/o formulación de estudios y proyectos de inversión.	Cumple/No cumple
Acreditar un mínimo de cuatro (4) experiencias en labores de asesoramiento, coordinación en gestión del riesgo de desastres y/o proyectos de inversión. Las experiencias deben de estar vinculadas a aspectos de ejecución de proyectos de inversión y planes de prevención y reducción del riesgo de desastres, pueden ser como parte de un equipo multidisciplinario o como consultor independiente. En organizaciones públicas y/o privadas	Cumple/No cumple
Con estudios concluidos de maestría y/o especialización en Gestión del Riesgo de Desastre, Gestión de Proyectos, Gestión Pública o materias afines a la consultoría.	Deseable
Especialista en gestión del riesgo de desastres	
Profesional en Ingeniería y/o Arquitectura, economista, ciencias sociales o carreras afines a la Consultoría. Contar con estudios sobre Gestión de Riesgo de Desastres.	Cumple/No cumple
Acreditar experiencia profesional en formulación y/o supervisión, mínimo de tres (3) estudios o proyectos de gestión del riesgo de desastres en organizaciones públicas y/o privadas. Las experiencias pueden ser como parte de un equipo multidisciplinario o como consultor independiente.	Cumple/No cumple
Especialista en Evaluación de Riesgos	
Profesional en Ingeniería, Arquitectura, Geografía, Geología acreditado como Evaluador de Riesgos. (Deberá adjuntarse certificado de evaluador de riesgos)	Cumple/No cumple
Acreditar un mínimo de cinco (5) experiencias laborales en evaluación de riesgos. En organizaciones públicas y/o privadas Las experiencias pueden ser como parte de un equipo multidisciplinario o como consultor independiente.	Cumple/No cumple

Nota Importante:

En caso de que los profesionales presentados no cumplan con los requerimientos mínimos, la propuesta será descalificada.

ANEXO A: LISTADO DE PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

N.	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ENTIDAD	NOMBRE	ENLACE
1	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS (GORE AMAZONAS)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres del Gobierno Regional Amazonas 2019-2021	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/6185
2	ANCASH	AIJA	CORIS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA (MP AIJA)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la Provincia de Aija 2019 – 2021	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/6667
3	ANCASH	ASUNCION	CHACAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCION (MP ASUNCION)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la provincia de Asunción, región Ancash 2019-2022	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/7935
4	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ (MP CARHUAZ)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la Provincia de Carhuaz 2018 - 2021	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/6195
5	ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	YAUYA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN	Plan de prevención y reducción del	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/9550

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Al servicio
de las personas
y las naciones

				FITZCARRALD (MP CARLOS FERMIN FITZCARRALD)	riesgo de desastres de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald 2019 -2022	
6	ANCASH	CASMA	CASMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA (MP CASMA)	Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres de la provincia de Casma 2019 - 2021	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/7681
7	ANCASH	HUARAZ	PIRA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ (MP HUARAZ)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la provincia de Huaraz 2019-2021 Región Áncash	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/7937
8	ANCASH	HUARAZ	PIRA	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH (GORE ANCASH)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres ante incendios forestales de la región Ancash 2020-2023	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/9837
9	ANCASH	HUARI	SAN PEDRO DE CHANA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI (MP HUARI)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la provincia	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/8018

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Al servicio
de las personas
y las naciones

					de Huari 2019-2022	
10	ANCASH	HUAYLAS	SANTA CRUZ	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS (MP HUAYLAS)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la provincia de Huaylas, región Ancash 2019-2021	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/7650
11	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	PISCOBAMBA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA (MP MARISCAL LUZURIAGA)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la Provincia de Mariscal Luzuriaga 2018 - 2021	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/6198
12	ANCASH	POMABAMBA	QUINUABAMBA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA (MP POMABAMBA)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la provincia de Pomabamba, región Ancash 2019-2021	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/7676
13	ANCASH	RECUAY	CATAC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI (MP BOLOGNESI)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la provincia de Bolognesi 2020 - 2022	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/9799
14	ANCASH	RECUAY	TAPACOCHA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE	Plan de prevención y reducción del	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/6197

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Al servicio
de las personas
y las naciones

				RECUAY (MP RECUAY)	riesgo de desastres de la Provincia de Recuay 2018 - 2021	
15	ANCASH	YUNGAY	RANRAHIRCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY (MP YUNGAY)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres Yungay 2018 -2021	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/6196
16	APURIMAC	ABANCAY	CHACOCHÉ	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC (GORE APURIMAC)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres al 2021, Departament o de Apurímac	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/4570
17	APURIMAC	ABANCAY	LAMBRAMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY (MP ABANCAY)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la Provincia de Abancay al 2021	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/6192
18	APURIMAC	AYMARAES	TORAYA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS (MP ANDAHUAYLAS)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres al 2021 - Municipalidad Provincial de Andahuaylas	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/6193
19	APURIMAC	CHINCHEROS	ROCCHACC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE	Plan de prevención y reducción del	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/5570

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Al servicio
de las personas
y las naciones

				CHINCHEROS (MP CHINCHEROS)	riesgo de desastres al 2021 de la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.	
20	AREQUIPA	CONDESUYOS	ANDARAY	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA (GORE AREQUIPA)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres 2019 al 2021 de la región Arequipa	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/8017
21	AREQUIPA	ISLAY	COCACHACRA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY (MP ISLAY)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de Islay 2018-2022	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/9923
22	CALLAO	CALLAO	CALLAO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALLAO (MP CALLAO)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres por sismo del Callao, 2019 – 2022	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/8163
23	CUSCO	CALCA	LARES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA (MP CALCA)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres - Municipalidad Provincial de Calca	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/6190
24	CUSCO	CANCHIS	SAN PABLO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE	Plan de prevención y reducción del	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/10055

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Al servicio
de las personas
y las naciones

				CANCHIS (MP CANCHIS)	riesgo de desastres del distritos de la provincia de Canchis al 2023	
25	CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION (MP LA CONVENCION)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres al 2021 - Municipalidad Provincial La Convención	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/6194
26	CUSCO	PARURO	COLCHA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO (MP PARURO)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la Provincia de Paruro al 2021	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/6191
27	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO (MP PAUCARTAMBO)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la Provincia Paucartambo al 2021	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/6669
28	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	MARMOT	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD (GORE LA LIBERTAD)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres - Cuenca del Chicama	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/9590
29	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE	Plan de prevención y reducción del	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/6188

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Al servicio
de las personas
y las naciones

				TRUJILLO (MP TRUJILLO)	riesgo de desastres de la Provincia de Trujillo 2018 - 2021	
30	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE (MP LAMBAYEQUE)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la Provincia de Lambayeque 2019 - 2021	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/6189
31	LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA (GORE LIMA)	Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres de la región Lima 2020 – 2022	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/10479
32	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS (GORE MADRE DE DIOS)	Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres de la región Madre de Dios al 2021	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/5170
33	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS (GORE MADRE DE DIOS)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres frente a incendios forestales región Madre de Dios 2025	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/10108
34	PIURA	MORROPON	BUENOS AIRES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE	Plan de prevención y	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/8020

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Al servicio
de las personas
y las naciones

				MORROPON (MP MORROPON)	reducción del riesgo de desastres de la provincia de Morropón 2019-2021	
35	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA (GORE PIURA)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres del Gobierno Regional Piura 2020-2022	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/9823
36	PIURA	PAITA	PAITA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA (MP PAITA)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la Provincia de Paita 2019 - 2021	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/6187
37	PIURA	PIURA	CASTILLA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA (MP PIURA)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres al 2021 - Municipalidad Provincial de Piura	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/6186
38	PIURA	SECHURA	SECHURA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA (MP SECHURA)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la provincia de Sechura 2019-2022	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/8021

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Al servicio
de las personas
y las naciones

39	PIURA	TALARA	PARIÑAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA (MP TALARA)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres 2019 - 2022 Provincia de Talara	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/9835
40	PUNO	AZANGARO	CHUPA	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO (GORE PUNO)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres Puno al 2021	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/3804
41	SAN MARTIN	BELLAVISTA	HUALLAGA	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN (GORE SAN MARTIN)	Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por Inundación y Erosión Fluvial en la región San Martín 2017-2021	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/3052
42	SAN MARTIN	RIOJA	YURACYACU	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA (MP MOYOBAMBA)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres 2019 - 2022 Municipalidad Provincial de Moyobamba	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/6203
43	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA (MP TACNA)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la provincia de Tacna 2019-2022	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/9924

44	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES (MP TUMBES)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la Provincia de Tumbes 2018 - 2021	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/6495
45	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES (GORE TUMBES)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres del departamento de Tumbes 2020-2022	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/10157
46	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI (GORE UCAYALI)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres 2019 - 2021 - Gobierno Regional de Ucayali	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/6305
47	LIMA	LIMA	LIMA	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA (MML)	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de Lima Metropolitana 2019-2022	http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/7679

ANEXO 2: FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA

Se solicita a los Oferentes que completen este formulario, incluyendo el Perfil de la Compañía y la Declaración del Oferente, lo firmen y entreguen como parte de su cotización junto con el Anexo 3: Oferta Técnica y Financiera. El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones en su formato ni se aceptarán sustituciones.

Nombre del Oferente:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
SDC Referencia:	PNUD/SDC-392/2021 “Servicio de Seguimiento de la Implementación de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres aprobados y de las medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres contenidas en las Evaluaciones de Riesgo”	Fecha: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Perfil de la empresa

Descripción	Detalle de la información
Nombre legal del Oferente o entidad principal de las empresas asociadas y número de RUC	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Dirección legal completa	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Sitio web	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Datos de la persona de contacto y dirección de correo electrónico	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Año de Constitución/Registro	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Representante Legal	Elija un elemento.
Es una empresa registrada en UNGM como Proveedor?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo, Inserte su número de Proveedor en UNGM
Certificación de Calidad (Ej: ISO 9000 o equivalente) (en caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Dispone de alguna acreditación como ISO 14001 o ISO 14064 o Equivalente relacionada con el medio ambiente? (En caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

Demuestra su empresa un compromiso significativo con la sostenibilidad a través de otros medios, por ejemplo, documentos de política interna de la empresa sobre el empoderamiento de la mujer, energías renovables o membresía en instituciones comerciales que promueven estos temas? (En caso afirmativo, proporcione una copia)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
¿Su empresa es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Información bancaria	Nombre del banco: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Dirección del banco: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. IBAN: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. SWIFT/BIC: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Moneda de la Cuenta: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Número de la Cuenta: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Declaración del Oferente

Si	No	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Requisitos y Términos y Condiciones: Yo/Nosotros he/hemos leído y entendido completamente la SDC, incluida la Información y los Datos de la SDC, los requerimientos, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Confirмо/confirmamos que el Oferente acepta regirse por ellos.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Yo/Nosotros confirmamos que el Oferente tiene la capacidad, y las licencias necesarias para cumplir o superar en su totalidad los requerimientos y que se estará disponible para entregar durante el período del Contrato correspondiente.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ética: al presentar esta Cotización, garantizo/garantizamos que el Oferente: no ha celebrado ningún arreglo inadecuado, ilegal, colusorio o anticompetitivo con ningún Competidor; no se ha acercado directa o indirectamente a ningún representante del Comprador (que no sea el Punto de Contacto) para presionar o solicitar información en relación con la SDC; no ha intentado influir o proporcionar ninguna forma de incentivo, recompensa o beneficio personal a ningún representante del Comprador.

Si	No	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Confirmando/confirmamos que me comprometo a no participar en prácticas prohibidas, o cualquier otra práctica no ética, con las Naciones Unidas o cualquier otra Parte, y a realizar negocios de una manera que evite cualquier riesgo financiero, operativo, reputacional u otro riesgo indebido para las Naciones Unidas y hemos leído el Código de Conducta para proveedores de las Naciones Unidas https://www.un.org/Depts/ptd/about-us/un-supplier-code-conduct y reconocer que proporcionamos los estándares mínimos que se esperan de los proveedores de las Naciones Unidas.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Conflicto de interés: Yo/nosotros garantizamos que el Oferente no tiene ningún conflicto de intereses real, potencial o percibido al presentar esta cotización o al celebrar un contrato para cumplir con los requisitos. Cuando surja un conflicto de interés durante el proceso de solicitud de cotización, el Oferente lo informará inmediatamente al punto de contacto del contratante.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Prohibiciones, sanciones: Yo/Nosotros declaramos que nuestra empresa, sus afiliadas o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de JV/Consortio o subcontratistas o proveedores de cualquier parte del contrato, no están sujetos a la prohibición de adquisiciones de las Naciones Unidas, incluidos, entre otros, a prohibiciones derivadas de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y no han sido suspendidas, inhabilitadas, sancionadas o identificadas de otra manera como no elegibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas o el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Quiebra: Yo/Nosotros no nos hemos declarado en quiebra, no estamos involucrados en procedimientos de quiebra o administración judicial, y no hay sentencia o acción legal pendiente en nuestra contra que pueda perjudicar las operaciones en un futuro previsible.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Período de validez de la oferta: Confirmando/Confirmamos que esta cotización, incluido el precio, permanece vigente para la aceptación durante la validez de la oferta.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Yo/Nosotros entendemos y reconocemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna Cotización que reciban, y certificamos que los productos ofrecidos en nuestra Cotización son nuevos y sin uso.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Al firmar esta declaración, el signatario a continuación representa, garantiza y acepta que ha sido autorizado por la empresa Oferente para realizar esta declaración en su nombre.

Firma:

Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Fecha: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

ANEXO 3: OFERTA TECNICA Y ECONOMICA - SERVICIOS

Se solicita a los Oferentes que completen este formulario, lo firmen y entreguen como parte de su cotización junto con el Anexo 2: Formulario de Oferta. El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones en su formato ni se aceptarán sustituciones.

Nombre del Oferente:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
SDC Referencia:	Ingresar número y nombre	Fecha:

OFERTA TECNICA

Proporcione lo siguiente:

- Una breve descripción de su calificaciones y capacidad
- Descripción de la experiencia relevante para los Términos de Referencia.

No.	Cliente	Nombre del Servicio Provistos	Monto contratado (inc. IGV)	Fecha del servicio o contrato (inicio y fin)	Persona de contacto (1)	Documento de soporte (2)
1						
2						
3						
4						
5						
Monto Acumulado:			S/			

(1) Indicar nombre de la persona(s) de contacto, teléfono/anexo, correo electrónico.

(2) Las experiencias indicadas en el cuadro precedente deberán ser respaldadas con copia de contratos, órdenes de compra, facturas, Constancias del Servicio correspondiente y/o cualquier documentación que permita validar que el servicio se brindó a satisfacción del contratante.

- Composición del equipo de trabajo y CV del personal clave.

1. Coordinador del equipo:

- Profesional en Ingeniería y/o Arquitectura, geografía, ciencias sociales o afines.
- Mínimo 3 años de experiencia laboral general en las áreas de gestión del riesgo de desastres y/o formulación de estudios y proyectos de inversión.
- Acreditar un mínimo de cuatro (4) experiencias en labores de asesoramiento, coordinación en gestión del riesgo de desastres y/o proyectos de inversión. Las experiencias deben de estar vinculadas a aspectos de

ejecución de proyectos de inversión y planes de prevención y reducción del riesgo de desastres, pueden ser como parte de un equipo multidisciplinario o como consultor independiente. En organizaciones públicas y/o privadas.

- Con estudios concluidos de maestría y/o especialización en Gestión del Riesgo de Desastre, Gestión de Proyectos, Gestión Pública o materias afines a la consultoría.

2. Especialista en gestión del riesgo de desastres

- Profesional en Ingeniería, Arquitectura, Geografía, Geología acreditado como Evaluador de Riesgos. (Deberá adjuntarse certificado de evaluador de riesgos).
- Acreditar un mínimo de cinco (5) experiencias laborales en evaluación de riesgos. En organizaciones públicas y/o privadas.
- Las experiencias pueden ser como parte de un equipo multidisciplinario o como consultor independiente.

Nombre del Profesional propuesto	Profesión	Grado Académico
	El ofertante deberá indicar la profesión de la persona propuesta y el grado académico que posee	El ofertante deberá indicar los grados o certificaciones académicos que ostenta

Experiencia	Detalles
Experiencia laboral, solicitada	Detalle las experiencias. Las experiencias no podrán ser traslapadas.
	...
	...

OFERTA FINANCIERA

Proporcione una suma global por la prestación de los servicios indicados en los Términos de referencia y su oferta técnica. La suma global debe incluir todos los costos de preparación y prestación de los Servicios. Todas las tarifas diarias se basarán en una jornada laboral de ocho horas.

A. Desglose de costos por entregable*

	Entregables [indíquense en los términos utilizados en la SDC]	Porcentaje de pago del precio total	Precio (Suma global, Todo incluido)
1	Entregable 1	No sujeto a pago	
2	Entregable 2	40%	
2	Entregable 3	60%	
	Total	100%	

*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

B. Desglose de costos por componente

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Total (S/)
I. Servicios de personal				
Coordinador				
Especialista				
Otros (indicar)				
II. Gastos de viaje ² / No aplica				
III. Gastos operativos				
Comunicaciones				
Reproducción de documentos				
Alquiler de equipo				
Otros				
III. Otros costos conexos				

Nuestra oferta es por el monto de _____ soles incluido impuestos.

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]

Cumplimiento de los requisitos



	Su respuesta		
	Si, se cumple	No, no se cumple	Si no puede cumplir, indicar contraoferta
Plazo de entrega	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Validez de la oferta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Términos y condiciones de pago	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Otros requerimientos [especificar]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado para firmar esta oferta y vincular a la empresa a continuación en caso de que la oferta sea aceptada.

<p>Nombre y datos exactos de la empresa:</p> <p>Nombre de la empresa Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>Dirección Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>Teléfono Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>Correo electrónico Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p>	<p>Firma autorizada:</p> <p>Fecha Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>Nombre Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>Cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>Correo electrónico Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p>
---	--

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA LOS CONTRATOS INSTITUCIONALES DE MINIMIS

El presente Contrato se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en lo sucesivo, el "PNUD"), por una parte, y una empresa u organización indicada en la Hoja de referencia de este Contrato (en lo sucesivo, el "Contratista"), por la otra parte.

- 1. CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES: EL PNUD** y el Contratista se denominarán "Parte" en forma individual o, colectivamente, "Partes" en virtud del presente, y:
 - 1.1 En aplicación, entre otros instrumentos, de la Carta de las Naciones Unidas y de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios, tienen plena personalidad jurídica y gozan de las prerrogativas e inmunities necesarias para el ejercicio independiente de sus funciones y la realización de sus fines.
 - 1.2 El Contratista tendrá la condición jurídica de contratista independiente con respecto al PNUD, y nada de lo contenido en el Contrato o relativo a éste será interpretado en el sentido de establecer o crear entre las Partes una relación de empleador y empleado o de mandante y agente. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas de cada una de las Partes no podrán ser considerados en ningún caso empleados o agentes de la otra Parte, y cada Parte será responsable únicamente de las reclamaciones resultantes de o relativas a la contratación por ella de dichas personas o entidades.

- 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
 - 2.1 El Contratista deberá prestar y completar los servicios descritos en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos (en lo sucesivo, los "Servicios"), con la diligencia y eficiencia debidas, y de conformidad con el presente Contrato. El Contratista también proporcionará todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar el desempeño oportuno y satisfactorio de los Servicios.
 - 2.2 El Contratista declara y garantiza la exactitud de cualesquiera informaciones o datos proporcionados al PNUD con el propósito de celebrar este Contrato, así como la calidad de los productos y los informes previstos en este Contrato, de conformidad con las normas industriales y profesionales más elevadas.
 - 2.3 Todos los plazos establecidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con el cumplimiento de la prestación de los Servicios.

- 3. ACUERDO A LARGO PLAZO:** Si el PNUD contrata al Contratista sobre la base de un acuerdo a largo plazo ("LTA") según indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, se aplicarán las siguientes condiciones:
 - 3.1 El PNUD no garantiza que se encargue una cantidad determinada de Servicios durante la vigencia del acuerdo a largo plazo.
 - 3.2 Cualquier unidad de negocios del PNUD, comprendidas, sin carácter exhaustivo, una unidad de gestión de la Sede, una Oficina de País o un Centro Regional, así como cualquier entidad de las Naciones Unidas, pueden beneficiarse del acuerdo de contratación y solicitar Servicios al Contratista en virtud del presente.



3.3 El Contratista prestará los Servicios, cuando el PNUD lo solicite y registre en una orden de compra, que estará sujeta a las condiciones estipuladas en este Contrato. Para evitar dudas, el PNUD no contraerá obligaciones jurídicas respecto del Contratista hasta, y a menos que se emita una orden de compra.

3.4 Los Servicios estarán sujetos a los Precios reducidos que figuran en el anexo. Los precios permanecerán vigentes durante un período de tres años a partir de la fecha de inicio indicada en la Hoja de referencia de este Contrato.

3.5 En caso de cualquier cambio técnico ventajoso y/o reducción de precios de los Servicios durante la vigencia del contrato de suma determinada, el Contratista debe notificar de inmediato al PNUD. El PNUD debe considerar los efectos de cualquier situación de esta naturaleza y podrá solicitar una enmienda en el contrato de suma determinada.

3.6 El Contratista debe informar semestralmente al PNUD sobre los Servicios prestados, a menos que en el Contrato se especifiquen otras condiciones. Los informes deben remitirse a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia del Contrato, así como a la unidad de gestión del PNUD que haya realizado una orden de compra por los Servicios comprendidos en el período pertinente al informe presentado.

3.7 El acuerdo a largo plazo permanecerá en vigor por el período máximo de dos años y podrá ser prorrogado por el PNUD por un año adicional por mutuo acuerdo de las Partes.

4. PRECIO Y MÉTODO DE PAGO:

4.1 PRECIO FIJO: Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el precio fijo como método de pago en contraprestación por la prestación completa y satisfactoria de los Servicios, el PNUD pagará al Contratista un importe fijo indicado en la Hoja de referencia este Contrato.

4.1.1 El importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato no será objeto de ningún ajuste o revisión debido a fluctuaciones de precio o de moneda, o a los costos reales incurridos por el Contratista en la ejecución del Contrato.

4.1.2 El PNUD efectuará los pagos al Contratista por los importes y conforme al cronograma de pagos establecido en los Términos de Referencia y en el Calendario de pagos, una vez que el Contratista haya completado los productos correspondientes y tras la aceptación por parte del PNUD de las facturas originales presentadas por el Contratista a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia de este Contrato, junto con la documentación de respaldo que pueda requerir el PNUD.

4.1.3 Las facturas deberán indicar el producto finalizado y el importe correspondiente a pagar.

4.1.4 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD de la prestación de los Servicios por parte del Contratista.

4.2 REEMBOLSO DE GASTOS: Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el reembolso de gastos como método de pago en contraprestación por la prestación completa y satisfactoria de los Servicios, el PNUD pagará al Contratista un importe que no exceda el valor total indicado en la Hoja de referencia este Contrato.

4.2.1 Dicho importe es el importe total máximo de gastos reembolsables en virtud de este Contrato. El desglose de los gastos incluidos en la Propuesta Financiera, indicados en la Hoja de referencia de este Contrato, especificará el importe máximo por cada categoría de gastos reembolsables conforme a este

Contrato. El Contratista deberá especificar en sus facturas o informes financieros (según lo requiera el PNUD) el importe de los gastos reembolsables reales incurridos en la prestación de los Servicios.

4.2.2 El Contratista no proveerá los Servicios, ni equipos, materiales y suministros que puedan derivar en costos que excedan el importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, o del importe máximo por cada categoría de gastos especificada en el desglose de gastos comprendido en la Propuesta Financiera, sin el acuerdo previo por escrito de la persona de contacto del PNUD.

4.2.3 El Contratista deberá presentar las facturas originales o los informes financieros (según lo requiera el PNUD) correspondientes a los Servicios prestados de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos. Las facturas o los informes financieros deberán indicar los productos finalizados y el importe correspondiente a pagar. El Contratista deberá presentarlos a la persona de contacto del PNUD, junto con la documentación de respaldo de los gastos reales incurridos según se requiera en la Propuesta financiera, o conforme lo requiera el PNUD.

4.2.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista una vez que el Contratista haya completado los productos indicados en las facturas originales o los informes financieros (según lo requerido por el PNUD) y tras la aceptación de tales facturas o informes financieros por parte del PNUD. Los pagos estarán sujetos a cualquier condición específica para el reembolso estipulada en el desglose de los gastos comprendidos en la Propuesta financiera.

4.2.5 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD de la prestación de los Servicios por parte del Contratista.

5. ANTICIPO:

5.1 Si se adeuda un anticipo al Contratista de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, el Contratista debe presentar una factura original por el importe de ese anticipo una vez que las Partes hayan firmado este Contrato.

5.2 Si el PNUD debe pagar un anticipo que represente el 20% o más del valor total del Contrato, o por un importe de USD30.000 o más, a la firma del Contrato por las Partes, dicho pago estará supeditado a la recepción y aceptación por parte del PNUD de una garantía bancaria o un cheque certificado por el monto total del anticipo, válido durante la vigencia del Contrato, y de forma aceptable para el PNUD.

6. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y LOS INFORMES:

6.1 El Contratista enviará por correo a la persona de contacto del PNUD todas las facturas originales, los informes financieros y cualesquiera otros informes y documentación de respaldo requeridos en virtud de este Contrato. A solicitud del Contratista, y sujeto a la aprobación del PNUD, las facturas y los informes financieros pueden enviarse al PNUD por fax o correo electrónico.

6.2 El Contratista debe presentar todos los informes y las facturas a la persona de contacto del PNUD especificada en la Hoja de referencia de este Contrato.

7. PLAZOS Y MODOS DE PAGO:

7.1 Las facturas se pagarán dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD hará todo cuanto esté a su alcance para aceptar una factura original o notificar al Contratista sobre su rechazo dentro de un plazo razonable desde el momento de la recepción.

7.2 Cuando se deban prestar los Servicios, además de una factura, el Contratista debe presentar al PNUD un informe que describa en detalle los Servicios prestados en virtud del Contrato durante el período correspondiente a cada informe. Todos los informes deben redactarse en idioma español.

8. RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LOS EMPLEADOS:

8.1 El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados y elegirá, para trabajar en la ejecución del presente Contrato, a personas fiables que sean capaces de cumplir con eficacia las obligaciones estipuladas en el Contrato, respeten las costumbres locales, así como se comporten de conformidad con estrictos parámetros morales y éticos.

El Contratista será responsable y asumirá todos los riesgos y las responsabilidades en relación con su personal y sus bienes. El Contratista deberá (i) establecer y mantener un plan de seguridad adecuado, que tenga en cuenta la situación de seguridad imperante en el país donde se presten los Servicios; y (ii) asumir todos los riesgos y las responsabilidades relacionados con la seguridad del Contratista y la implementación completa del plan de seguridad. El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan existe y sugerir modificaciones cuando sea necesario. La falta de mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado según los requisitos en virtud del presente se considerará un incumplimiento de este Contrato. No obstante, lo antedicho, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de los bienes del PNUD bajo su custodia según lo establecido anteriormente.

9. **CESIÓN:** El Contratista no cederá, transferirá, dará en prenda ni dispondrá de cualquier otro modo del Contrato, de ninguna parte del Contrato, ni de ninguno de los derechos u obligaciones estipulados en el Contrato salvo previa autorización por escrito del PNUD.

10. **SUBCONTRATACIÓN:** En caso de que el Contratista precise de los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y el visto bueno previos por escrito del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación del PNUD de un subcontratista no eximirá al Contratista de ninguna de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. Las cláusulas de todo subcontrato estarán sujetas a las disposiciones del presente Contrato y habrán de condecir plenamente con ellas.

11. **INDEMNIZACIÓN:** El Contratista indemnizará, eximirá de responsabilidad y defenderá, a su costa, al PNUD y a sus funcionarios, agentes, dependientes y empleados, frente a todas las demandas, actuaciones, reclamaciones, indemnizaciones por pérdidas y responsabilidad de cualquier tipo o índole, incluidos los gastos y costas conexos, que resulten de actos u omisiones del Contratista, o de empleados, directivos, agentes o subcontratistas del Contratista, en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula abarcará, entre otras cosas, las reclamaciones y la responsabilidad respecto de indemnizaciones por accidentes de trabajo, la responsabilidad respecto de productos y la responsabilidad resultante de la utilización por el Contratista, sus empleados, directivos, agentes, servidores o subcontratistas de invenciones o dispositivos patentados, material protegido por los derechos de autor u otra propiedad intelectual. Las obligaciones en virtud del presente artículo no se extinguirán por la rescisión de este Contrato.

12. SEGURO Y RESPONSABILIDAD:

12.1 El Contratista contratará y mantendrá un seguro contra todo riesgo respecto de sus bienes y equipo utilizados para ejecutar el presente Contrato.



12.2 El Contratista contratará y mantendrá todos los seguros pertinentes de accidentes de trabajo, o su equivalente, con respecto a sus empleados, para satisfacer las reclamaciones por lesiones corporales o muerte en relación con el presente Contrato.

12.3 El Contratista contratará y mantendrá además un seguro de responsabilidad civil por una cuantía suficiente para satisfacer las reclamaciones de terceros por muerte y lesiones corporales, o pérdida de bienes o daños causados a bienes, que resulten de, o en relación con, la prestación de servicios en el marco del presente Contrato o la utilización de vehículos, naves, aeroplanos u otro equipo de propiedad del Contratista o arrendado por éste o sus agentes, dependientes, empleados o subcontratistas que realicen trabajos o presten servicios en relación con el presente Contrato.

12.4 Excepto en el caso del seguro de accidentes de trabajo, las pólizas de seguro exigidas por este artículo deberán:

12.4.1 designar al PNUD como asegurado adicional;

12.4.2 incluir una renuncia a la subrogación de los derechos de la compañía de seguros del Contratista contra el PNUD;

12.4.3 disponer que el PNUD recibirá aviso por escrito de la compañía de seguros con una antelación no inferior a treinta (30) días de toda cancelación de la póliza o todo cambio de su cobertura.

12.5 El Contratista proporcionará al PNUD, a solicitud de éste, pruebas satisfactorias de la existencia del seguro a que se refiere este artículo 12.

13. GRAVÁMENES Y DERECHOS PRENDARIOS: El Contratista no hará ni permitirá que ningún derecho prendario, derecho de garantía u otro gravamen a favor de terceros sea registrado o permanezca registrado en cualquier oficina pública o en el PNUD contra dinero adeudado al Contratista o que pudiera adeudarse por un trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme a lo estipulado en el Contrato, o a causa de alguna otra demanda o reclamación contra el Contratista o el PNUD.

14. EQUIPO PROPORCIONADO POR EL PNUD AL CONTRATISTA: El derecho de propiedad del equipo y los suministros que el PNUD puedan proporcionar al Contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato recaerá en el PNUD, y dicho equipo será devuelto al PNUD a la conclusión del Contrato o cuando el Contratista ya no lo precise. Dicho equipo, cuando sea devuelto al PNUD, estará en el mismo estado que cuando fue entregado al Contratista, salvo el desgaste normal, y el Contratista deberá indemnizar al PNUD por los gastos reales de cualquier pérdida, daño o degradación mayores que el desgaste normal sufridos por el equipo.

15. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS:

15.1 Salvo que se disponga expresamente de otro modo por escrito en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a toda la propiedad intelectual y demás derechos exclusivos, comprendidos, sin carácter exhaustivo, las patentes, los derechos de autor y las marcas comerciales, con respecto a los productos, los procedimientos, las invenciones, las ideas, los conocimientos prácticos o los documentos y otros materiales que el Contratista haya desarrollado para el PNUD en aplicación del Contrato y que guarden relación directa con la ejecución del Contrato, o sean producidos, preparados o reunidos como consecuencia del Contrato o durante su ejecución. El Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos realizados por encargo para el PNUD.

15.2 En tanto y en cuanto dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos consistan en propiedad

intelectual u otros derechos exclusivos del Contratista, (i) preexistentes al cumplimiento por el Contratista de las obligaciones estipuladas en el Contrato, o (ii) que el Contratista pueda desarrollar o adquirir, o pueda haber desarrollado o adquirido, con independencia del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el Contrato, el PNUD no reclama ni reclamará ningún interés de propiedad en ellos, y el Contratista otorga al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos únicamente a los fines del Contrato y de conformidad con sus requisitos.

15.3 A petición del PNUD, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias, legalizará todos los documentos necesarios y en general prestará asistencia para obtener dichos derechos exclusivos y transferirlos o cederlos bajo licencia al PNUD de conformidad con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

15.4 Con sujeción a las disposiciones anteriores, todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, cálculos, recomendaciones, documentos y cualesquiera otros datos compilados o recibidos por el Contratista en el marco del Contrato serán de propiedad del PNUD, estarán disponibles para su uso o inspección por el PNUD en momentos y en lugares razonables, serán tratados como confidenciales y se hará entrega de ellos únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir el trabajo estipulado en el Contrato.

16. PUBLICIDAD Y UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS: El Contratista no dará publicidad, ni hará público de otro modo que tiene una relación contractual con el PNUD, con el fin de obtener un beneficio comercial o mejorar su reputación, ni tampoco utilizará de ninguna manera el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, ni una abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, en relación con sus negocios ni de otra manera sin permiso escrito del PNUD.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN: La información y los datos que cualquiera de las Partes considere que son exclusivos o que entregue o divulgue durante una Parte (el "Divulgador") a la otra Parte (el "Destinatario") durante la ejecución del Contrato, y a los que se califique de confidenciales (la "Información"), serán conservados confidencialmente por esa Parte y serán tratados de la manera siguiente:

17.1 El Destinatario de dicha información:

17.1.1 para evitar la revelación, publicación o difusión de la información del Divulgador, actuará con el mismo cuidado y la misma discreción con que actúa respecto de información similar propia que no desea revelar, publicar o difundir; y

17.1.2 utilizará la Información del Divulgador únicamente para la finalidad para la cual fue revelada.

17.2 Siempre que el Destinatario tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas físicas o jurídicas que las obligue a tratar la información confidencial de conformidad con el Contrato y con este artículo 17, el Destinatario podrá revelar la Información a:

17.2.1 cualquier otra parte, previa autorización por escrito del Divulgador; y

17.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del destinatario que tengan necesidad de conocer dicha información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, y a los empleados funcionarios, representantes y agentes de cualquier persona jurídica que él controle, le controle a él o con la que se halle bajo un control común, que tengan necesidad de conocer dicha información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, siempre y cuando, a estos efectos una persona jurídica controlada signifique:

- 17.2.2.1 una sociedad comercial en la que la Parte posee o controla de otro modo, directa o indirectamente, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o
- 17.2.2.2 cualquier persona jurídica sobre la cual la Parte ejerce un control gerencial efectivo; o tratándose de las Naciones Unidas, un órgano principal o subsidiario de las Naciones Unidas establecido con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.
- 17.3 El Contratista podrá revelar información en la medida en que lo exija la ley, siempre y cuando, con sujeción y sin renuncia a las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, el Contratista dé al PNUD aviso de la revelación de la información con antelación suficiente para que el PNUD tenga una oportunidad razonable de adoptar medidas de protección o cualquier otra medida pertinente antes de que se lleve a cabo dicha revelación.
- 17.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que sea preciso con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o el reglamento de la Asamblea General o normas promulgadas en virtud de estos.
- 17.5 No podrá impedirse al destinatario que revele información que haya obtenido de un tercero sin restricción, haya sido revelada por el divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad, fuese conocida anteriormente por el destinatario o haya sido desarrollada en cualquier momento por el destinatario independientemente de cualquier revelación de ésta.
- 17.6 Las presentes obligaciones y restricciones en materia de confidencialidad estarán vigentes mientras dure el Contrato, comprendida toda prórroga de éste, y, salvo que se disponga otra cosa en el Contrato, permanecerán en vigor después de la extinción del Contrato.

18. FUERZA MAYOR; OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES REINANTES:

- 18.1 En caso de sobrevenir una causa que constituya fuerza mayor, y tan pronto como sea posible después de ello, la Parte afectada avisará y expondrá con pleno detalle por escrito a la otra Parte ese suceso o causa si, como consecuencia de ello, la Parte afectada se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato. La Parte afectada notificará además a la otra Parte cualquier otro cambio de la situación o cualquier otro acontecimiento que interfiera o amenace con interferir su ejecución del Contrato. En un plazo no superior a quince (15) días contados a partir de la comunicación de dicho aviso de fuerza mayor u otros cambios de la situación o un acontecimiento, la Parte afectada transmitirá también a la otra Parte un estado de los gastos estimados en que probablemente se incurra mientras dure el cambio de situación o el acontecimiento de fuerza mayor. A la recepción del aviso o los avisos requeridos en virtud del presente documento, la Parte no afectada por el acaecimiento de una causa constitutiva de fuerza mayor adoptará las medidas que considere razonablemente adecuadas o necesarias en tales circunstancias, comprendida la concesión a la Parte afectada de una prórroga razonable del plazo de que dispone para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 18.2 Si, por causa de fuerza mayor, el Contratista se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a dejar en suspenso o rescindir el Contrato en los mismos términos y condiciones que los previstos en el artículo 19, "Rescisión", salvo que el plazo de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días. En todo caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista imposibilitado permanentemente para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato si estuviese imposibilitado para cumplir sus obligaciones, total o parcialmente, por causa de fuerza mayor durante un plazo superior a noventa (90) días.

18.3 Fuerza mayor significa en el presente documento todo suceso natural imprevisible e irresistible, todo acto de guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo o cualquier otro acto de índole o fuerza similares, siempre y cuando dichos actos resulten de causas ajenas al control del Contratista y no haya habido falta ni negligencia de éste. El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a las obligaciones estipuladas en el Contrato que el Contratista debe cumplir en zonas en las que el PNUD está llevando a cabo, se están preparando para llevar a cabo o están dejando de llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz, humanitarias o similares, los retrasos en el cumplimiento o el incumplimiento de dichas obligaciones que resulten de, o guarden relación con, las duras condiciones reinantes en esas zonas, o de incidentes de disturbios civiles que se produzcan en esas zonas, no constituirán, en sí mismos y por sí mismos, fuerza mayor a los efectos del Contrato.

19. RESCISIÓN:

19.1 Cualquiera de las Partes podrá dar por rescindido, total o parcialmente, el Contrato por motivo justificado, dando aviso previo de ello con treinta (30) días de antelación, por escrito, a la otra Parte. No se considerará que el inicio de un procedimiento de conciliación o arbitraje de conformidad con el artículo 22.2, "Resolución de controversias" infra sea "causa" de rescisión del Contrato, ni que sea de otro modo en sí mismo rescisión del Contrato.

19.2 El PNUD podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Contratista en cualquier caso en que se limite o acorte o ponga fin al mandato o a la financiación del PNUD aplicables a la ejecución del Contrato, ya sea total o parcialmente. Además, salvo disposición en contrario en el Contrato, previo aviso por escrito al Contratista con sesenta (60) días de antelación, el PNUD podrá rescindir el Contrato sin tener que justificar su decisión.

19.3 En caso de que se dé por rescindido el presente Contrato, el PNUD no deberá al Contratista ningún pago, excepto en concepto de los Servicios prestados satisfactoriamente de conformidad con los términos expresos del presente Contrato.

19.4 En caso de que el Contratista sea declarado en quiebra o sometido a liquidación, pase a ser insolvente, o haga una cesión en beneficio de sus acreedores o se designe un síndico por causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de otros derechos o recursos que les correspondan de conformidad con estas condiciones, dar por rescindido de inmediato el Contrato. El Contratista informará inmediatamente al PNUD si sobreviene cualquiera de los acontecimientos antedichos.

19.5 Las disposiciones de este artículo 19 no afectan a cualesquiera otros derechos o recursos del PNUD en virtud del Contrato o por otras causas.

20. IRRENUNCIABILIDAD DE DERECHOS: El hecho de que alguna de las Partes no ejerza los derechos a su disposición, ya sea en virtud del Contrato o por otras causas, no se considerará en ningún caso que constituye una renuncia de la otra Parte a ninguno de los derechos o recursos conexos, ni eximirá a las Partes de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato.

21. CARÁCTER NO EXCLUSIVO: Salvo disposición en contrario en el Contrato, el PNUD no estará obligado a adquirir una cantidad mínima de bienes o servicios al Contratista y el PNUD no tendrá limitación alguna a su derecho a obtener bienes o servicios de la misma naturaleza, calidad y cantidad que los descritos en el Contrato de cualquier otra fuente y en cualquier momento.

22. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

22.1 ACUERDO AMISTOSO: Las Partes pondrán el máximo empeño en resolver amistosamente cualquier litigio, controversia o reclamación que resulte del Contrato o de su incumplimiento, rescisión o nulidad. Si las Partes desean llegar a dicho acuerdo amistoso por conciliación, la conciliación se efectuará de conformidad con el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional ("CNUDMI") que esté entonces en vigor, o de conformidad con cualquier otro procedimiento que las Partes convengan por escrito.

ARBITRAJE: Todo litigio, controversia o reclamación entre las Partes que resulte del Contrato o del incumplimiento, la rescisión o la nulidad del mismo, a menos que se resuelva amistosamente de conformidad con el artículo 22.1 supra en un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la recepción por una Parte de la solicitud por escrito de dicho acuerdo amistoso de la otra Parte, será sometido por cualquiera de las Partes a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI que esté entonces en vigor. Las decisiones del tribunal arbitral se basarán en los principios generales del derecho mercantil internacional. El tribunal arbitral estará facultado para ordenar la devolución o la destrucción de bienes o de cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados en ejecución del Contrato, ordenar la rescisión del Contrato u ordenar que se adopte alguna otra medida de protección con respecto a los bienes, servicios o cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados o prestados con arreglo al Contrato, según proceda, todo ello de conformidad con la autoridad investida en el tribunal arbitral en virtud del artículo 26 ("Medidas cautelares") y del artículo 34 ("Forma y efectos del laudo") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer daños punitivos. Además, salvo disposición expresa en contrario en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer un interés superior al tipo de oferta interbancaria de Londres ("LIBOR") que esté entonces en vigor y dicho interés sólo podrá ser un interés simple. Las Partes quedarán obligadas por todo laudo arbitral emitido como consecuencia de dicho arbitraje como resolución final del litigio, controversia o reclamación.

23. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES: Nada en el Contrato o relativo al mismo podrá ser interpretado en el sentido de constituir una renuncia, ni expresa ni implícita, a ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios.

24. EXENCIÓN FISCAL:

24.1 La Sección 7 del artículo II de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, estarán exentas de todos los impuestos directos, salvo las contribuciones que constituyan una remuneración por servicios públicos, así como estarán exentas de derechos de aduana, prohibiciones y restricciones y contribuciones de índole similar respecto a los artículos que importen o exporten para su uso oficial. En caso de que alguna autoridad gubernamental se niegue a reconocer la exención del PNUD de dichos impuestos, restricciones, derechos o contribuciones, el Contratista consultará inmediatamente al PNUD para determinar un procedimiento mutuamente aceptable.

24.2 El Contratista autoriza al PNUD a descontar de las facturas del Contratista toda cantidad que corresponda a dichos impuestos, aranceles o cargas, a menos que el Contratista haya consultado al PNUD antes del pago de los mismos y el PNUD haya, en cada caso, autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, aranceles o cargas mediante protesta por escrito. En tal caso, el Contratista proporcionará al PNUD prueba por escrito de que se ha efectuado el pago de dichos impuestos, aranceles

o cargas y de que fue debidamente autorizado, y el PNUD reintegrará al Contratista dichos impuestos, aranceles o cargas autorizados por el PNUD y pagados por el Contratista mediante protesta por escrito.

25. MODIFICACIONES: Ninguna modificación o cambio en este contrato será válido ni ejecutable contra el PNUD salvo que los representantes debidamente autorizados por las Partes lo hayan consignado por escrito.

26. AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES:

26.1 Toda factura pagada por el PNUD será sometida a una auditoría posterior al pago a cargo de auditores, internos o externos, del PNUD o de otros agentes habilitados y cualificados del PNUD en cualquier momento mientras dure el Contrato y por un plazo de tres (3) años después de la expiración o de la rescisión anticipada del Contrato. El PNUD tendrá derecho al reintegro por el Contratista de toda cantidad que dichas auditorías hayan demostrado que el PNUD ha pagado en disconformidad con las condiciones generales del Contrato.

26.2 El PNUD podrá llevar a cabo investigaciones sobre cualquier aspecto del Contrato o la adjudicación del mismo, las obligaciones ejecutadas con arreglo al Contrato y las operaciones del Contratista que guarden relación en general con la ejecución del Contrato en cualquier momento durante el plazo de vigencia del Contrato y por un periodo de tres (3) años a partir de la terminación del Contrato o de la terminación anticipada del Contrato.

26.3 El Contratista prestará su plena y puntual cooperación a toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación. Esa cooperación abarcará, sin carácter exhaustivo, la obligación del Contratista de poner a disposición su personal y toda la documentación pertinente para dichas finalidades en tiempo y condiciones razonables y de dar al PNUD acceso a los locales del Contratista en tiempo y condiciones razonables en relación con dicho acceso al personal del Contratista y a la documentación pertinente. El Contratista pedirá a sus agentes, comprendidos, sin limitación, los abogados, contadores o demás asesores del Contratista, que cooperen razonablemente con toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación que efectúe el PNUD conforme a lo estipulado en el presente documento.

26.4 El PNUD tendrá derecho al reintegro por el Contratista de toda cantidad que dichas auditorías o investigaciones revelen que han sido pagados por el PNUD y que no corresponden con las condiciones del Contrato. El Contratista acuerda además que, cuando proceda, los donantes del PNUD cuya financiación sea la fuente, en todo o en parte, de la financiación para la adquisición de los bienes y/o los servicios que son objeto del presente Contrato, podrán recurrir directamente al Contratista para la recuperación de cualquier fondo determinado por el PNUD que se haya utilizado en violación o incompatibilidad con este Contrato.

27. PRESCRIPCIÓN:

27.1 Salvo en lo que respecta a las obligaciones en materia de indemnización estipuladas en el artículo 11 supra, o que se estipulen de otro modo en el Contrato, todo procedimiento arbitral de conformidad con el artículo 22.2 supra a que dé lugar el Contrato deberá iniciarse a más tardar tres (3) años después de sobrevenida la causa para ejercitar la acción.

27.2 Las Partes reconocen y acuerdan además que, a estos efectos, sobrevendrá una causa de acción cuando se produzca realmente el incumplimiento o, en caso de defectos o vicios ocultos, cuando la Parte perjudicada tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de todos los elementos esenciales

de la causa para ejercitar una acción, o en caso de incumplimiento de una garantía, cuando se haga la oferta de entrega, salvo que, si una garantía cubre el funcionamiento futuro de los bienes o un proceso o sistema y, por consiguiente, para descubrir el incumplimiento deba esperarse al momento en que dichos bienes u otro proceso o sistema estén listos para funcionar de conformidad con los requisitos del Contrato, la causa para ejercitar la acción sobreviene cuando comience realmente tal funcionamiento.

- 28. CLÁUSULAS ESENCIALES:** El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones establecidas en los artículos 29 a 35 constituyen cláusulas esenciales del contrato y que todo incumplimiento de estas disposiciones dará derecho al PNUD a dar por rescindido el contrato inmediatamente a partir del momento en que se dé aviso al Contratista, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión o ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo. Además, ninguna disposición en este documento limitará el derecho del PNUD a recurrir a las autoridades nacionales pertinentes para la acción legal pertinente en caso de cualquier presunto incumplimiento de dichas cláusulas esenciales.
- 29. FUENTE DE LAS INSTRUCCIONES:** El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad ajena al PNUD en relación con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si una autoridad ajena al PNUD trata de imponer alguna instrucción o restricción relativas a la ejecución del Contrato por el Contratista, el Contratista lo notificará de inmediato al PNUD y prestará toda la asistencia razonable que solicite el PNUD. El Contratista no adoptará ninguna medida referente al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato que pueda afectar negativamente los intereses del PNUD o de las Naciones Unidas, y el Contratista cumplirá las obligaciones estipuladas en el Contrato con el más profundo respeto por los intereses del PNUD.
- 30. NORMAS DE CONDUCTA:** El Contratista garantiza que no ha ofrecido ni ofrecerá a ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas y normas y todos los reglamentos atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Asimismo, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión" y en el ST/SGB/2006/15 del 26 de diciembre de 2006 relativo a las "Restricciones posteriores al empleo", y también deberá cumplir y estará sujeto a las obligaciones siguientes:
- 30.1 el Código de Conducta de los proveedores de las Naciones Unidas;
 - 30.2 la Política del PNUD sobre el fraude y otras prácticas corruptas ("Política del PNUD contra el fraude");
 - 30.3 las guías de investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones (OAI) del PNUD;
 - 30.4 la Política de sanciones de proveedores del PNUD; y
 - 30.5 todas las directrices de seguridad emitidas por el PNUD.

El Contratista reconoce y acepta que ha leído y conoce los requisitos de los documentos anteriores, que están disponibles en línea en www.undp.org o en <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/>. Mediante tal reconocimiento, el Contratista declara y garantiza que cumple con los requisitos mencionados y los

cumplirá durante la vigencia de este Contrato.

- 31. OBSERVANCIA DE LA LEY:** El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Además, el Contratista observará todas las obligaciones que conlleva su inscripción como proveedor seleccionado de bienes o servicios al PNUD, obligaciones que se establecen en los procedimientos de inscripción de los proveedores del PNUD.
- 32. TRABAJO INFANTIL:** El Contratista declara y garantiza que no realiza, como tampoco sus entidades matrices (si procede), ni sus subsidiarias o filiales (si las hubiera), prácticas incompatibles con los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, comprendido su artículo 32, que, entre otras disposiciones, exige que el niño esté protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 33. MINAS:** El Contratista garantiza y declara que ni él, ni sus entidades matrices (de haberlas), ni alguna de las entidades subsidiarias o filiales del Contratista (de haberlas), se dedica a la venta o fabricación de minas antipersonales o de componentes que se utilicen en la fabricación de minas antipersonales.
- 34. EXPLOTACIÓN SEXUAL:**
 - 34.1** En la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003 relativo a las "Medidas especiales para la protección de la explotación sexual y el abuso sexual". En particular, el Contratista no deberá participar en ninguna conducta que constituya explotación sexual o abuso sexual, de conformidad con las definiciones de ese boletín.
 - 34.2** El Contratista adoptará todas las medidas que corresponda para impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades.
 - 34.3** El PNUD no aplicará la norma anterior relativa a la edad en caso de que el personal del Contratista o cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato esté casada con la persona menor de 18 años de edad con la que hayan tenido lugar las relaciones sexuales y de que dicho matrimonio sea reconocido como válido en virtud de las leyes del país de ciudadanía de dicho personal del Contratista o de cualquier otra persona que el Contratista pueda contratar para desempeñar servicios en el marco del Contrato.
- 35. MEDIDAS CONTRA EL TERRORISMO:** El Contratista acuerda adoptar todas las medidas razonables para velar por que ninguno de los fondos del PNUD recibidos conforme al Contrato se utilice para brindar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo, y que los destinatarios de los fondos



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

proporcionados por el PNUD conforme al presente Contrato no figuren en la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Se puede acceder a la lista a través de https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o subacuerdos suscritos en virtud del Contrato.